

298

Bogotá D.C., 2 DE JUNIO DE 2021.

SEÑOR:
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA CUNDINAMARCA
E.S.D.

PROCESO: DIVISORIO
DEMANDANTE: GLADYS RODRIGUEZ GÓNGORA
DEMANDADO: MARCO ANTONIO RIVERA TORRES
RADICACIÓN: 2017-268

Ref. recurso de reposición y en subsidio apelación

JAIME ENRIQUE RAMOS PEÑA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de la parte demandada, me permito recurrir y en subsidio apelar el auto de fecha 1 de junio de 2021, en razón a que el día 14 de mayo de 2021, se objetó dictamen pericial (avalúo), solicitando un periodo prudencial de tiempo para efectuar un avalúo mas cercano a la realidad del precio del predio. El despacho de plano negó la solicitud y de plano aprobó el avalúo aportado por parte de la parte demandante, lo cual, genera vulneración del derecho de defensa y el debido proceso de mi poderdante.

Por otra parte, solicito un control de legalidad, con el fin de que se verifique cumplimiento del término otorgado para la presentación del avalúo de acuerdo a providencia del 25 de febrero de 2021.

Cordialmente.

JAIME ENRIQUE RAMOS PEÑA
C.C. 1032392993
T.P. 212.813. C.S.J.

AIME ENRI
QUE RAMO
S PEÑA <jer
p15@hotmail.com>

Mié 02/06/2021

16:51

Para: Juzgado 01 Civil Municipa

□ □ □ □ □

299.

PROCESO LA MESA.pdf
30 KB

SEÑORES:
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA CUNDINAMARCA
E.S.D.

PROCESO: DIVISORIO
DEMANDANTE: GLADYS RODRIGUEZ GÓNGORA
DEMANDADO: MARCO ANTONIO RIVERA TORRES
RADICADO: 2017-268SEÑORES:
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA CUNDINAMARCA
E.S.D.

ALLEGAMOS MEMORIAL.

Acuse recibido. Cordial saludo. Acuse de recibo.

¿Las sugerencias anteriores son útiles?

..CONSTANCIA SECRETARIAL. La Mesa, junio 02 de 2021. Recibido en la fecha, se anexa al proceso para los efectos legales.

La sria.

DIANA M RODRIGUEZ TORRES